

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3390457

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 951

CHILLAN, 10 de Agosto de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°476 de fecha 25 de Junio de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°8409 de fecha 17 de Julio de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lissany Patricia OLIVA PACHECO de nacionalidad GUATEMALTECA, válida desde el 01/06/2012 hasta el 01/06/2013.
2. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30065] 10/08/2012

EDS/ECC/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería